

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Lasema

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

CONCEJALES/AS: _____

D. Alfredo García Palacios

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. Miguel Ángel García Capa

D. Manuel Niñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y dos minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ALFREDO GARCÍA PALACIOS DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

D. Alfredo García Palacios, habiendo sido designado Concejel del Ayuntamiento de San Fernando de Henares por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida-Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV) a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de D.ª Lourdes Castellanos Alcázar, y previa renuncia

anticipada de D^a. Ana María González Pérez, promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme al Real Decreto 707/1979, tomando posesión y adquiriendo la plena condición de su cargo.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 30 DE OCTUBRE, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2014, Y 9 DE ENERO DE 2015.-

' Acta de 30 de octubre de 2014:

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, advierte de la existencia de un error en la página 31 del acta, en la que se hace referencia a la votación de la modificación de la Ordenanza número 5, reguladora de los derechos y tasas por la recogida de vehículos y objetos en la vía pública y por la inmovilización de vehículos mal estacionados, que no ha sido objeto de modificación para el Ejercicio 2015.

Se deja sobre la Mesa al observarse la posible existencia de un error material, para su corrección, si procede, y posterior aprobación en un próximo Pleno.

' Acta de 20 de noviembre de 2014:

D. Alfredo García Palacios anuncia su abstención por no haber tomado posesión del cargo de Concejal en esa fecha. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (IU)

' Acta de 18 de diciembre de 2014:

Se abstiene D. Alfredo García Palacios al no ostentar aún el cargo de Concejal en dicha fecha. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (IU)

Acta de 9 de enero de 2015:

D. Javier Blanco Morales y D^a. María José Barceló Calvo anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. Asimismo se abstiene D. Alfredo García Palacios al no ostentar aún el cargo de Concejales en dicha fecha. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	18 (8 IU, 7 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	3 (2 IU, 1 PP)

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 3671/2014 A 3774/2014 Y 1/2015 AL 300/2015.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **3671/2014** al **3774/2014** y **1/2015** al **300/2015**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D^a. María José Barceló Calvo, Concejala del Grupo Popular, cree que los decretos 3727/2014 y el 63/2015 están duplicados, pues ambos hacen referencia a la Tasa de bomberos y tienen el mismo texto. Al igual ocurre -dice- con los decretos 3745/2014 y 23/2015 relativos a la aprobación de un pago de 2.858.- € por el alumbrado de los pasadizos de Gonzalo de Córdoba. Pregunta acerca del decreto n^o 135/2015 sobre el convenio del Ayuntamiento relativo a los trabajos en beneficio de la comunidad, del que desea información en la próxima Comisión. Asimismo solicita información del decreto 242/2015, sobre el expediente 22/14, relativo al contrato, declarado desierto, del servicio de arrendamiento con opción a compra de vehículos para la policía local, del que dice se adelantó que se haría otro tipo de licitación.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta acerca del decreto 20/2015 relativo a una reclamación por parte de una vecina que sufrió daños en el Paseo de los Pinos, que ha sido desestimada por considerarse que la zona en la que se hallaba no era apta para los peatones, y del que desea se le amplíe la información en la próxima Comisión Informativa. A continuación hace referencia al decreto n^o 3704/2014, del que dice le sorprende el concepto de pago de una cuenta justificada, de 763,47.- €, por el impuesto de matriculación de un nuevo vehículo policial, cuando -dice- dichos vehículos no están sujetos al pago del mismo, según el art. 65.1 apdo. 9^o de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que se dará cuenta de las

cuestiones planteadas en las próximas Comisiones Informativas o directamente por los concejales correspondientes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 3628/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CON LOS AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES A LA BAJA HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO PRESUPUESTO.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto n° 3628/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Prórroga del Presupuesto 2014», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: Dación cuenta aprobación Presupuesto 2015 prorrogado del 2014.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto n° 3628/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Prórroga del Presupuesto 2014 para el ejercicio 2015, por importe de 39.351.163, 25.- € en Gastos y 39.737.837,09.- € en Ingresos.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de 2.015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/38/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente 1/38/2014MC por

transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/38/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3442/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/38/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 153.297,66.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de 2.015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/39/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente 1/39/2014MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/39/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta

Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3555/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 16 de diciembre de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/39/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 10.570,51.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de 2.015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/40/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta del «Expediente 1/40/2014MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/40/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3770/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 30 de diciembre de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/40/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 15.590,15.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de 2.015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/1/2015 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta del «Expediente 1/1/2015MC por generación de créditos por ingresos no tributarios», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/1/2015MC por Generación de créditos por ingresos no tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0118/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 20 de enero de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/1/2015MC por Generación de créditos por ingresos no tributarios, y por importe total de 382.678,56.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Ángel Escudero Barajas, para explicar que este punto tiene que ver con el programa de inserción laboral de personas desempleadas de larga duración. Los afectados son cincuenta y cinco personas que tendrán un contrato de nueve meses de empleo y formación, con el que obtendrán un certificado de profesionalidad, subvencionado por la Consejería de Empleo Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid.

La Corporación queda enterada.

IX.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE

CRÉDITOS 1/2/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta del «Expediente 1/2/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0221/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 458.092,39,- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de 2.015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

X.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/3/2015 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta del «Expediente 1/3/2015MC por generación de crédito por ingresos no tributarios», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/3/2015MC por Generación de crédito por ingresos no tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0239/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/3/2015MC por Generación de crédito por ingresos no tributarios y por importe total de 139.787,50.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de Febrero de 2.015.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”***

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que en el expediente anterior se incluían las retribuciones básicas y la seguridad social del curso de formación, y que en este expediente se incluyen los módulos formativos del mismo, así como la subvención que se recibe de «Caixabank» para «Escena 2015», proyecto socio-educativo de la Escuela Municipal de Música y Danza que se celebra por cuarto año en la localidad y que cuenta con transmisiones en directo de los conciertos de los alumnos de la escuela y la participación de profesionales y aficionados de fuera, lo que es un orgullo para San Fernando de Henares.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/5/2015MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITO DISTINTO ÁREA DE GASTO.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2015)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Aprobación Expediente de Modificación de Crédito número 3/5/2015MC de Transferencias de Crédito entre distinta área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/5/2015MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, de diferentes Concejalías por importe total de 366.710,88.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015 prorrogado del 2014.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 10 de Febrero de 2015 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

VISTO: La memoria justificativa del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 11 de Febrero de 2015 en relación con el citado expediente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/5/2015MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
2015 0111 91301	AMORTIZACION PRÉSTAMOS M/L PLAZO ENTES FUERA S.P.	225.488,13.- €
2015 9121 35200	INTERESES DE DEMORA, DEPÓSITOS, FIANZAS	141.222,75.- €
	TOTAL	366.710,88.- €

APLICACIONES PESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
2015 2312 48000	ATENCIONES BENÉFICAS, EMERGENCIA SOCIAL	31.000,00.-€
2015 2317 48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	2.000,00.-€
2015 2318 48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS	3.500,00.-€
2015 1641 21200	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00.-€
2015 2315 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	52.021,26.-€
2015 2315 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	1.551,00.-€
2015 3411 48905	OTRAS TRANSF. A CLUBS DEPORTIVOS	9.197,04.-€

2015 3421 22701	TROE SEGURIDAD	1.844,80.-€
2015 2411 48001	ATENCIONES BENEFICAS	5.566,49.-€
2015 3261 22706	TROE, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.116,00.-€
2015 3231 22700	TROE, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.511,19.-€
2015 3231 21200	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.571,00.-€
2015 3201 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	255,00.-€
2015 3262 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	860,00.-€
2015 3302 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	1.025,00.-€
2015 3382 22706	TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	290,74.-€
2015 3342 22706	TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	649,92.-€
2015 3381 22706	TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.402,68.-€
2015 3301 22701	TROE LIMPIEZA Y ASEO	53.379,65.-€
2015 3341 48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	3.933,50.-€
2015 3342 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	1.010,50.-€
2015 3342 48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	420,00.-€
2015 3381 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	19.980,87.-€
2015 3382 48900	OTRAS TRANSF. A ENTIDADES PRIVADAS	3.280,00.-€
2015 3301 21300	REPAR. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.094,24.-€
2015 3321 21200	REPAR. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	4.750,00.-€
	TOTAL	366.710,88.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

*San Fernando de Henares, 12 de Febrero de 2015
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

*VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 PSOE)*

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda explica que se aumenta la partida de atenciones benéficas a los niveles necesarios para cubrir las necesidades básicas previstas de los ciudadanos, dada la situación de crisis actual, lo cual es un objetivo clave

del Equipo de Gobierno. También se dotan suficientemente las partidas que tienen que ver con contratos vigentes de las distintas áreas, los talleres culturales, vigilancia de pabellones, actividades extraescolares, partidas asociadas a gastos que se producen durante las fiestas, fuera de los pliegos de actuaciones y carpas, así como las partidas de gastos en ascensores y puertas automáticas para poder licitar un contrato nuevo unificado. También se dota la partida de Conservación de Edificios del área de Educación, para poder abordar las actuaciones en los centros educativos responsabilidad del Ayuntamiento, y las partidas de Transferencias a otras entidades para poder hacer frente a los Convenios con el Centro de Atención Temprana y subvenciones según necesidades expuestas por las áreas. Todo este crédito necesario se cede desde partidas de los capítulos III y IX, que están en disposición de hacerlo, de acuerdo con el informe elaborado por el Tesorero municipal y, por tanto, no afecta a ningún servicio.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicita que se deje sobre la mesa este expediente, ya que considera que el informe del Tesorero es de nueve de octubre del año anterior y que puede haber alguna modificación desde entonces, y porque el mismo Tesorero reconoce que no incluye en esta previsión de gastos el pago pendiente de la tasa de bomberos de 2015, que ronda los ochocientos mil euros anuales, y parte de la del ejercicio 2014, de la que aún quedan por abonar ciento un mil euros que se van a cargar al presupuesto 2015. Coincide en que las partidas que deben aumentarse son importantes, pero que, estando a inicio del presupuesto, propone se deje sobre la Mesa hasta el pleno extraordinario anunciado para los próximos días, para poder verlo tranquilamente en reunión con el Tesorero, a fin de no desvestir a un santo para vestir a otro, y de modo que pueda aprobarse definitivamente en el pleno siguiente.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que la modificación de crédito le parece muy necesaria, ya que afecta a partidas importantes, pero también apoya que se deje el asunto sobre la mesa para que se compruebe que no haya habido cambios desde la fecha del informe del Tesorero, de octubre pasado, hasta la actual, y propone se espere al pleno extraordinario.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas alude a la importancia de las Órdenes Ministeriales sobre los gastos financieros de los ayuntamientos que, no sólo no empeoran, sino que mejoran. Confirma que el informe del Tesorero está totalmente vigente, visto por Intervención y repasado de nuevo por Tesorería y que no debe dejarse sobre la mesa por la importancia de algunos contratos incluidos en él. Espera que, de ser así, los representantes del Partido Popular no le reclamen la licitación del contrato de ascensores y puertas automáticas, que se verá afectado si se paraliza la aprobación del expediente. Añade que para cualquier duda están, tanto él mismo, como el Tesorero y la Interventora, para aclararla ya que ha habido tiempo suficiente para comentarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, muestra su acuerdo con lo

manifestado por el Concejal de Hacienda y recuerda que cuanto más se tarda en aprobar un expediente, más se retrasan las soluciones.

Se someta a votación la petición de dejar el expediente sobre la Mesa, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	0

XII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2015REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2015)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación Expediente 1/2015REFA de Reconocimiento Extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURA PENDIENTE DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXP- 1/2015 REFA)

CONSIDERANDO: El expediente 1/2015 REFA de reconocimiento extrajudicial de factura pendiente de contabilizar de ejercicios anteriores para su pago por un importe de 19.541,26 €, según relación que se incluye en el mismo y cuyas factura constan en el expediente, así como los correspondientes documentos contables RC.

VISTOS: Los artículos 24, 25 y 26 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos , de aplicación a este expediente.

VISTO: El artículo 30.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes que establece que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la realización de un gasto en ejercicios

anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 5 de Febrero de 2015, sobre el mencionado expediente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

APROBAR el EXPEDIENTE 1/2015 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURA PENDIENTE DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, por importe de 25.685,48 €, según el detalle incluido en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE 1/2015 REFA

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN	FACTURA	FECHA	NIF/CIF	TERCERO	IMPORTE
220150000266	2015 1511 48900	D.3611/2014	17.12.2014	V-85839082	PARQUE INDUSTRIAL PUERTA DE MADRID	4.761,58
220150000272	2015 3322 22799	306	24.11.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	617,62
220150000273	2015 3322 22799	A-497	27.11.2014	B-28870905	Graficas Elfo	54,45
220150000274	2015 3232 22799	312	05.12.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	92,99
220150000275	2015 3201 21300	14/C20677	01.11.2014	B-28492841	Guillermo Fabián S.L	159,43
220150000277	2015 9204 22000	M-006229	28.02.2014	52995813H	María Iglesias Fdez.	960,39
220150000279	2015 9204 22000	M-007422	24.11.2014	52995813H	María Iglesias Fdez.	207,14
220150000280	2015 9204 22000	M-007409	19.11.2014	52995813H	María Iglesias Fdez	29,52
220150000281	2015 9204 22000	M-007408	19.11.2014	52995813H	María Iglesias Fdez	211,10
220150000283	2015 9204 22000	M-007423	24.11.2014	52995813H	María Iglesias Fdez	4,60
220150000276	2015 9204 22000	E-8382	30.10.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	670,05
220150000278	2015 9202 22700	1408846	31.12.2014	A-48103212	Unión Inter. De Limpiezas S.A	8.570,50
220150000282	2015 2315 21200	2014/111086	28.11.2014	A-58675513	Hermex Ibérica S.A	913,76
220150000265	2015 9204 22000	E-9859	04.12.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	579,98
220150000267	2015 9204 22000	357	22.12.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	177,29
220150000268	2015 9204 22000	E-10382	30.12.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	258,72
220150000269	2015 9202 22200	140334	28.11.2014	B-80705239	Teycom	56,27
220150000270	2015 9202 22200	140305	21.10.2014	B-80705239	Teycom	348,24
220150000271	2015 9203 21300	94/13	01.08.2013	13041129Z	Ana Mª Pérez Martínez	831,63
220150000288	2015 2311 22000	E-9380	25.11.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	61,76
220150000289	2015 9204 22000	E-8368	30.10.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	11,85
220150000309	2015 9204 22000	E-8378	30.10.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	26,50
220150000308	2015 9204 22000	E-8370	30.10.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	490,90
220150000307	2015 9204 22000	E8376	30.10.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	59,28
220150000305	2015 9204 22000	E-8371	30.10.2014	A-78159738	Guthersa, S.A	236,19
220150000290	2015 9204 22000	134	22.05.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	4,74
220150000292	2015 9204 22000	146	06.06.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	100,41
220150000293	2015 9204 22000	285	20.11.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	174,07
220150000294	2015 9204 22000	256	16.10.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	19,36
220150000295	2015 9204 22000	296	27.11.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	232,88

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN	FACTURA	FECHA	NIF/CIF	TERCERO	IMPORTE
220150000296	2015 9204 22000	261	22.10.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	98,57
220150000291	2015 9204 22000	292	26.11.2014	50037921H	Isa. Álvarez Manzano	512,16
220150000297	2015 9204 22000	A-473	20.11.2014	B-28870905	Graficas Elfo	356,95
220150000298	2015 9204 22000	A-454	04.11.2014	B-28870905	Graficas Elfo	588,06
220150000299	2015 9204 22000	A-453	03.11.2014	B-28870905	Graficas Elfo	847,05
220150000301	2015 9204 22000	A-416	21.10.2014	B-28870905	Graficas Elfo	847,05
220150000303	2015 9204 22000	A-337	28.08.2014	B-28870905	Graficas Elfo	847,05
220150000300	2015 3232 22000	180517	06.11.2014	A-79070884	Ricopia Technologies	80,14
220150000302	2015 3232 22000	179144	20.10.2014	A-79070884	Ricopia Technologies	46,78
220150000304	2015 3232 22000	179143	20.10.2014	A-79070884	Ricopia Technologies	13,84
220150000306	2015 2311 22000	11429	31.10.2014	A-78137627	Sanchez Angulo S.A	187,55
220150000310	2015 2311 22001	DS-140039836	30.11.2014	A-82779919	Logintegral 2000 SAU	208,80
220150000311	2015 3322 22000	A-014599	05.11.2014	B-78487899	Alba Group	104,50
220150000312	2015 9204 22000	M-007187	22.10.2014	52995813H	María Iglesias Fdez	23,78
					TOTAL.....	25.685,48

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá

San Fernando de Henares a 12 de Febrero de 2015

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el expediente de facturas, que suman un total de 25.685,48.- €, es para atender las facturas que se quedaron desprovistas de crédito en sus partidas en el presupuesto de 2014 y que afectan, en su mayoría, a suministros de oficina y una de limpieza, por recibirse fuera de plazo.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, anuncia que, revisado el expediente y comprobadas las facturas de pago necesario, su partido se abstendrá en la votación para no obstaculizar el pago, pero no sin antes hacer algunas reflexiones. Le resulta chocante que aparecen hasta tres proveedores distintos de suministros de papelería, cuyos precios

varían de entre el 26% y el 67% de uno a otro y sugiere que se haga un único contrato de suministro de material de oficina, optando por el más barato.

Hace mención de que una de estas facturas, dirigida a la Biblioteca Rafael Alberti, es de suscripción al periódico Marca, algo que no le parece razonable, ya que es un gasto de algo más de 200 euros, que puede sustituirse con el servicio de internet con el que también cuanta la biblioteca.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, responde recurriendo a la anécdota de que, cuando su abuela le preguntaba para qué quería el dinero, él le contestaba que para comprarse un tebeo, a lo que la mujer respondía que para eso siempre tendría dinero. ¿Por qué? -pregunta-, porque estaba leyendo. Considera que las bibliotecas fomentan la lectura, lectura de cualquier cosa, pues cuando se empieza leyendo tebeos –como en su caso-, se puede acabar leyendo a Joyce. Afirma que la política de fomento de la lectura no es poniendo un canon en las bibliotecas públicas, como defiende el Partido Popular, pero entiende que facilitar la lectura de la gente, por doscientos euros al año, es una buena cosa.

Respecto al resto del gasto, aclara que es material no normalizado -que es aquel que está centralizado en el gasto-, pero que se está viendo la posibilidad de hacerlo con todo, a la vista de las circunstancias, ya que es un gasto que se repite en todos los departamentos de todas las áreas y sería conveniente hacer acopio como con los folios y el material normalizado. Seguramente se acabará en una fórmula como la que propone el Portavoz del Grupo Popular y termina haciendo hincapié en que todo lo que sea fomentar la lectura no es un gasto superficial.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma tomar nota de las reflexiones anteriormente manifestadas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XIII.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” PARA LA PRESTACIÓN DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA, IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”. APROBAR, EN CONSECUENCIA, LA LIQUIDACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDAN EN CONCEPTO DE ESTA REVISIÓN DESDE EL

1 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- Se procede a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 10.- Aprobación Revisión de precios del contrato suscrito con Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. para la prestación de “gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos; retirada, limpieza y colocación de contenedores; limpieza viaria, implantación de la contenerización soterrada y recogida de la fracción vidrio y la fracción papel-cartón, en el término municipal de San Fernando de Henares.

Aprobar en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2.011 hasta el 31 de diciembre de 2.013

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía de Hacienda,

Unidad de Contratación y Compras
Exp. 38/2007

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios correspondiente año 2011 del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA; IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA; Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, que fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.009,

RESULTANDO: *Que según se establece en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen el contrato el precio se revisará, en más o en menos, calculando la incidencia que en su cuantía producen las variaciones oficiales del Índice de Precios al Consumo (IPC), más un coeficiente “K” fijado en la oferta presentada que absorbe, entre otros epígrafes, el correspondiente a la actualización de la antigüedad del personal adscrito al servicio, siendo el IPC del periodo Diciembre/2009-Diciembre/2010 del 3% y el coeficiente “K” del 0,74%,*

RESULTANDO: *Que según el informe del Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, que figura en el expediente, aplicado el porcentaje de variación del IPC, más el coeficiente “k”, al precio del año 2011, se obtiene el siguiente resultado:*

PRINCIPAL

		CONTRATO PRINCIPAL	CoefK	CONTRATO PRINCIPAL
		PRECIOS2010	IPC	PRECIOS2011
Concepto				
Personal				
<i>Dirección y Administración</i>	210.684,03		3,74%	218.563,61
<i>Conservación y mantenimiento</i>	115.156,50		3,74%	119.463,35
<i>Puestos de ejecución directa</i>	2.505.721,22		3,74%	2.599.435,19
<i>Antigüedad</i>	189.162,01		3,74%	196.236,67
Total Personal	3.020.723,76			3.133.698,83
Maquinaria				
<i>Amortización maquinaria nueva</i>	387.443,53		-	387.443,53
<i>Amortización contenedores</i>	13.454,13		-	13.454,13
<i>Amortización maquinaria actual</i>	31.649,50		-	31.649,50
<i>Combustible y mantenimiento</i>	128.466,25		3,00%	132.320,24
<i>Neumaticos y reparaciones</i>	111.846,24		3,00%	115.201,63
<i>Seguros</i>	33.760,68		3,00%	34.773,50
<i>Alquiler de maquinaria</i>	2.520,00		3,00%	2.595,60
Total Maquinaria	709.140,33			717.438,13
Parques de Equipamiento y Servicios Comunes				
<i>Alquiler</i>	61.713,79		3,00%	63.565,20
<i>Alquiler nave/amortiz. De obras de construc</i>	89.476,96		3,00%	92.161,27
<i>Conservación y mantenimiento</i>	7.696,80		3,00%	7.927,70
<i>Amortización de equipos comunes</i>	16.120,01		-	16.120,01
<i>Explotación de las instalaciones</i>	28.289,52		3,00%	29.138,21
Total Parques	203.297,08			208.912,39
Herramientas y vestuarios				
<i>Herramientas</i>	9.408,49		3,00%	9.690,74
<i>Vestuario</i>	30.367,45		3,00%	31.278,47
Total Herramientas y Vestuarios	39.775,94			40.969,22
Total Presupuesto de Ejecucion Material		3.972.937,11		4.101.018,56
<i>CUOTA ANUAL</i>				
2% <i>Costes control municipal</i>	52.249,82		3,74%	54.203,96
4% <i>Gastos Generales y Beneficio Industrial 4 %</i>	158.917,48			164.040,74
<i>Costes tratamientos residuos</i>	20.160,00		3,00%	20.764,80
SUMA	4.204.264,41			4.340.028,07
<i>Ingresos envases/cartón</i>	-	114.720,33	3,00%	-
TOTAL GENERAL SIN IVA	4.089.544,08			4.221.866,13
TOTAL GENERAL SIN IVA MENSUAL	340.795,34			351.822,18

MANTENIMIENTO Y LAVADO

Concepto	MANTENIMIENTO Y LAVADO SOTERRADOS	CoefK IPC	MANTENIMIENTO Y LAVADO SOTERRADOS
	PRECIOS 2010		PRECIOS 2011
Personal			
<i>Dirección y Administración</i>	3.812,83	3,74%	3.955,43
<i>Conservación y mantenimiento</i>	2.137,75	3,74%	2.217,70
<i>Puestos de ejecución directa</i>	45.114,76	3,74%	46.802,05
<i>Antigüedad</i>	-	3,74%	-
Total Personal	51.065,34		52.975,18
Maquinaria			
<i>Amortización maquinaria nueva</i>	29.137,78	-	29.137,78
<i>Amortización contenedores</i>	14.400,00	-	14.400,00
<i>Amortización maquinaria actual</i>	-	-	-
<i>Combustible y mantenimiento</i>	5.808,25	3,00%	5.982,49
<i>Neumaticos y reparaciones</i>	2.927,85	3,00%	3.015,68
<i>Seguros</i>	2.131,66	3,00%	2.195,61
<i>Alquiler de maquinaria</i>	-	3,00%	-
Total Maquinaria	54.405,53		54.731,56
Parques de Equipamiento y Servicios Comunes			
<i>Alquiler</i>	-	3,00%	-
<i>Alquiler nave/amortiz. De ob.construc y adec</i>	1.791,87	3,00%	1.845,62
<i>Conservación y mantenimiento</i>	242,11	3,00%	249,37
<i>Amortización de equipos comunes</i>	280,27	-	280,27
<i>Explotación de las instalaciones</i>	510,19	3,00%	525,49
Total Parques	2.824,44		2.900,76
Herramientas y vestuarios			
<i>Herramientas</i>	146,03	3,00%	150,41
<i>Vestuario</i>	585,96	3,00%	603,54
Total Herramientas y Vestuarios	731,99		753,95
Total Presupuesto de Ejecucion Material	109.027,30		111.361,46
CUOTA ANUAL			
2% <i>Costes control municipal</i>	-		-
4% <i>Gastos Generales y Beneficio Industrial 4 %</i>	4.361,09		4.454,46
<i>Costes tratamientos residuos</i>			
SUMA	113.388,39		115.815,92
<i>Ingresos envases/cartón</i>			
TOTAL GENERAL SIN IVA	113.388,39		115.815,92
TOTAL GENERAL SIN IVA MENSUAL	9.449,03		9.651,33

PAPEL-CARTÓN

	PAPEL-CARTÓN	Coef.K	PAPEL-CARTÓN
Concepto	PRECIOS 2010	IPC	PRECIOS 2011
Personal			
Dirección y Administración	8.610,40	3,74%	8.932,43
Conservación y mantenimiento	4.827,64	3,74%	5.008,19
Puestos de ejecución directa	101.881,52	3,74%	105.691,89
Antigüedad	-	3,74%	-
Total Personal	115.319,56		119.632,51
Maquinaria			
Amortización maquinaria nueva	44.242,70		44.242,70
Amortización contenedores	-		-
Amortización maquinaria actual	-		-
Combustible y mantenimiento	12.619,96	3,00%	12.998,56
Neumaticos y reparaciones	13.560,72	3,00%	13.967,55
Seguros	4.214,17	3,00%	4.340,59
Alquiler de maquinaria	-	3,00%	-
Total Maquinaria	74.637,55		75.549,39
Parques de Equipamiento y Servicios Comunes			
Alquiler	-	3,00%	-
Alquiler nave/amortiz. De ob.construc y adec.	4.046,53	3,00%	4.167,93
Conservación y mantenimiento	546,75	3,00%	563,15
Amortización de equipos comunes	632,94	0,00%	632,94
Explotación de las instalaciones	1.152,15	3,00%	1.186,72
Total Parques	6.378,38		6.550,74
Herramientas y vestuarios			
Herramientas	329,77	3,00%	339,66
Vestuario	1.323,26	3,00%	1.362,96
Total Herramientas y Vestuarios	1.653,03		1.702,62
Total Presupuesto de Ejecución Material	197.988,51		203.435,26
CUOTA ANUAL			
Costes control municipal	-		-
4% Gastos Generales y Beneficio Industrial 4 %	7.919,54		8.137,41
Costes tratamientos residuos			
SUMA	205.908,05		211.572,67
Ingresos envases/cartón	-		90.068,78
TOTAL GENERAL SIN IVA	118.462,64		121.503,90
TOTAL GENERAL SIN IVA MENSUAL	9.871,89		10.125,32

VIDRIO

	VIDRIO	Coef.K	VIDRIO
Concepto	PRECIOS 2010	IPC	PRECIOS 2011
Personal			
Dirección y Administración	2.607,28	3,74%	2.704,80
Conservación y mantenimiento	1.461,84	3,74%	1.516,51
Puestos de ejecución directa	30.850,40	3,74%	32.004,21
Antigüedad	-	3,74%	-
Total Personal	34.919,52		36.225,51
Maquinaria			
Amortización maquinaria nueva	21.003,49	-	21.003,49
Amortización contenedores	-	-	-
Amortización maquinaria actual	-	-	-
Combustible y mantenimiento	3.699,86	3,00%	3.810,86
Neumaticos y reparaciones	2.636,82	3,00%	2.715,92
Seguros	1.337,04	3,00%	1.377,15
Alquiler de maquinaria	-	3,00%	-
Total Maquinaria	28.677,21		28.907,42
Parques de Equipamiento y Servicios Comunes			
Alquiler	-	3,00%	-
Alquiler nave/amortiz. De ob.construc y adec.	1.225,32	3,00%	1.262,08
Conservación y mantenimiento	165,56	3,00%	170,53
Amortización de equipos comunes	191,66	-	191,66
Explotación de las instalaciones	348,88	3,00%	359,35
Total Parques	1.931,42		1.983,62
Herramientas y vestuarios			
Herramientas	99,85	3,00%	102,85
Vestuario	400,69	3,00%	412,71
Total Herramientas y Vestuarios	500,54		515,56
Total Presupuesto de Ejecucion Material	66.028,70		67.632,12
<i>CUOTA ANUAL</i>			
Costes control municipal	-		-
4% Gastos Generales y Beneficio Industrial 4 %	2.641,15		2.705,28
Costes tratamientos residuos			
SUMA	68.669,85		70.337,40
<i>Ingresos envases/cartón</i>			
TOTAL GENERAL SIN IVA	68.669,85		70.337,40
TOTAL GENERAL SIN IVA MENSUAL	5.722,49		5.861,45

PAPEL-CARTÓN+VIDRIO

	VIDRIO + PAPEL-CARTÓN	CoefK IPC	VIDRIO + PAPEL-CARTÓN
Concepto	PRECIOS 2010		PRECIOS 2011
Personal			
Dirección y Administración	11.217,68	3,74%	11.637,22
Conservación y mantenimiento	6.289,48	3,74%	6.524,71
Puestos de ejecución directa	132.731,92	3,74%	137.696,09
Antigüedad	-	3,74%	-
Total Personal	150.239,08		155.858,02
Maquinaria			
Amortización maquinaria nueva	65.246,19	-	65.246,19
Amortización contenedores	-	-	-
Amortización maquinaria actual	-	-	-
Combustible y mantenimiento	16.319,82	3,00%	16.809,42
Neumaticos y reparaciones	16.197,54	3,00%	16.683,47
Seguros	5.551,21	3,00%	5.717,74
Alquiler de maquinaria	-	3,00%	-
Total Maquinaria	103.314,76		104.456,82
Parques de Equipamiento y Servicios Comunes			
Alquiler	-	3,00%	-
Alquiler nave/amortiz. De ob.construc y ade	5.271,86	3,00%	5.430,01
Conservación y mantenimiento	712,31	3,00%	733,68
Amortización de equipos comunes	824,60	-	824,60
Explotación de las instalaciones	1.501,03	3,00%	1.546,06
Total Parques	8.309,80		8.534,36
Herramientas y vestuarios			
Herramientas	429,62	3,00%	442,51
Vestuario	1.723,95	3,00%	1.775,67
Total Herramientas y Vestuarios	2.153,57		2.218,18
Total Presupuesto de Ejecucion Material	264.017,22		271.067,38
CUOTA ANUAL			
2% Costes control municipal	-		-
4% Gastos Generales y Beneficio Industrial 4 %	10.560,69		10.842,70
Costes tratamientos residuos			
SUMA	274.577,91		281.910,08
Ingresos envases/cartón	-		90.068,78
TOTAL GENERAL SIN IVA	187.132,49		191.841,30
TOTAL GENERAL SIN IVA MENSUAL	15.594,37		15.986,77

CONSIDERANDO: Que el contrato fue modificado y revisado el precio para su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, por lo que una vez aprobada la Revisión de Precios, la deuda con la empresa adjudicataria desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 ascendería a un total de 329.601,82 euros, más la cantidad de 32.960,18 euros en concepto del IVA repercutido, según el siguiente resumen:

VISTOS: Los informes emitidos por la Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito, así como de la Unidad de Compras y Contratación,

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, previo informe fiscalizador de la Sra. Interventora y el preceptivo dictamen de la Comisión informativa, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

"1º.- APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), A-28760692, para la prestación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA; IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA; Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011, en las cantidades anuales que a continuación se reseñan:

- **Contrato Principal: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRECE(4.221.866,13) EUROS/AÑO, más la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y UNO (422.186,61) EUROS/AÑO, en concepto del IVA repercutido (10%).**
- **MANTENIMIENTO Y LAVADO DE CONTENEDORES SOTERRADOS: CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y DOS (115.815,92) EUROS/AÑO, más la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE (11.581,59) EUROS/AÑOS, en concepto del IVA repercutido (10%).**
- **RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN: CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA (191.841,30) EUROS/AÑO, más la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TRECE (19.184,13) EUROS/AÑO, en concepto del IVA repercutido (10%).**

2º APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre 2013, que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UNO CON OCHENTA Y DOS (329.601,82) EUROS, más la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON DIECIOCHO (32.960,18) EUROS en concepto del 10% de IVA repercutido.

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.
No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 10 de febrero de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la

propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas."

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que existe el acuerdo con la empresa contratada de hacer revisiones periódicas de precios por los distintos servicios que ascienden a los importes anuales de 4.222.866,13.- € más IVA por el contrato principal, 115.815,92.- € mas IVA por mantenimiento y lavado de contenedores, y 191.841,30.- € más IVA por recogida de fracciones de vidrio y papel y cartón. Indica que la liquidación de atrasos que supone esta revisión asciende a las cantidades de 329.601,82.- € más 32.9625,18.- € en concepto de IVA y que a partir de abril de 2013 se efectuó una revisión del contrato que hace que esos atrasos sean menores.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que no tiene nada que objetar de las revisiones de precios acordado con la empresa, pero que otra cosa es que dos concejales del Equipo de Gobierno y un técnico del Ayuntamiento se reúnan el pasado 30 de enero de 2014 con esta empresa privada y alcancen un compromiso de pago de hasta el año 2018, es decir, cuando esta Corporación ya no esté y haya una nueva Corporación, de la cantidad de 741.488,30.- € por los atrasos. Recrimina que de este acta se haya enterado la oposición viendo un expediente que va a Pleno un año después, en el que dos concejales se comprometen en nombre del Ayuntamiento a abonar los atrasos a razón de 148.297,66.- € al año hasta 2018, a espaldas de la oposición y de los vecinos de San Fernando de Henares.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas responde diciendo que sigue sorprendiéndose por lo poco que se entera el Concejal de la oposición en las Comisiones Informativas, en las que ambos han hablado de esta cuestión y duda de si le hace caso en las reuniones, en las que el mismo Sr. González pone problemas a las revisiones o pregunta sobre el fondo de las revisiones de precios, pues se ha hablado de esto en muchas ocasiones. Añade que, en cualquier caso, los acuerdos a los que se intenta llegar son siempre en beneficio del Ayuntamiento.

Se intercambian algunos comentarios de desacuerdo entre ambos concejales, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente les ruega no muestren efusivamente sus sentimientos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia la abstención de su Grupo, ya que la empresa tiene derecho a dichas actualizaciones y votar en contra sería afectar a la plantilla de trabajadores. También afirma que su grupo no conocía el acuerdo alcanzado por el Equipo de Gobierno con la empresa, pero que pueden comprobarse las actas de las Comisiones Informativas para verificar si se ha tratado en las mismas.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas responde diciendo que deben estar en mundos distintos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

XIV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN CONTABLE.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 11.- Aprobación Expediente de Regularización Contable

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN CONTABLE

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 11 de Febrero de 2015 en relación con el expediente de regularización contable por importe total de 48.125,64.- €.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de regularización contable de los ingresos que se adjuntan y su aplicación al Presupuesto corriente en las aplicaciones y por los importes que se relacionan.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
39710	Aprovechamientos Urbanísticos	17.382,03.- €
39710	Otros aprovechamientos urbanísticos	9.518,06.- €
39900	Otros ingresos diversos	21.225,55.- €

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 11 de Febrero de 2015
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, cede la palabra a la Sra. Interventora para que explique el punto.

La Sra. Interventora Acctal., D^a. M^a Cruz San Andrés Mira, señala que este expediente no debería llegar a Pleno si se hiciera puntualmente cuando corresponde. Dice que se trata de ingresos pendientes de aplicación desde el año 2007 y explica que están pendientes porque cuando se ingresaron no se conocían concepto ni contribuyente. Siempre suele esperarse un tiempo de entre uno y dos años, por si hubiera alguna reclamación al respecto de estos ingresos, pero desconoce por qué no se aplicaron antes. Se presenta pues a Pleno ahora, porque se va a dar una entrada importante al presupuesto, unas cantidades desconocidas, como ingresos diversos, y otras tres cifras, que se presuponen de aprovechamientos urbanísticos y que se destinarán a esta partida, con código de proyecto porque no pueden utilizarse en gasto corriente.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, coincide con la Sra. Interventora en que el expediente no debería haber llegado a Pleno, pero sí quiere centrarse en las tres cantidades de Urbanismo. La primera de 9.518,06.- €, correspondiente a un ingreso de la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de San Fernando, por un convenio de restauración ambiental, que no se ha entregado desde Urbanismo a Intervención para su control; la segunda, de 12.284,13.- €, de un particular y conforme a un contrato adjunto, que tampoco ha sido entregado en Intervención, y la tercera de 5.097,90.- €, que corresponden a la transmisión de 24,96 m² según convenio. Pone de manifiesto que los aprovechamientos urbanísticos consisten en la construcción de más o menos metros en una superficie, por lo que no se explica que puedan pagarse estas cantidades si realmente no va a utilizarse ese aprovechamiento y, dado que la licencia de construcción tiene que darla Urbanismo, se pregunta cómo pueden suceder estas cosas en este Ayuntamiento sin que se informe a Intervención, y si son sólo estos casos o habrá muchos más acuerdos que se desconozcan. Confía en que a partir de las elecciones de junio de 2015 no vuelva a suceder porque el Equipo de Gobierno salga del Ayuntamiento de una vez por todas -finaliza

diciendo-.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, interviene para reseñar que se trata de ingresos en las cuentas del Ayuntamiento, no deudas. Dice que resulta normal que muchos contribuyentes no detallen los conceptos de los ingresos correctamente y de ahí surjan dificultades para identificarlos. Afirma con cierta ironía que, tal y como lo ve el Grupo Popular, es un problema grave, gravísimo e irresoluble.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, cree que el Interventor anterior debió regularizarlo en su momento y que la Interventora actual lo hace correctamente ahora para poder aplicar a los presupuestos los ingresos que quedaron pendientes. Recrimina al Sr. Portavoz del Grupo Popular los aires de pre-campaña electoral cuando su partido -dice- no es precisamente ejemplo de regularizaciones contables.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XV.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN POR LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.- Se pasa a debatir el asunto de referencia en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, Bienestar Social, Comercio, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, COMERCIO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD
(Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 2015)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN POR LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del asunto de referencia, según la documentación que obra en el expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión y cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN POR LA IGUALDAD DEL

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

San Fernando de Henares a 6 de Febrero de 2015

*Fdo. Isabel Rodríguez Tobaruela
Concejala de Bienestar Social, Comercio e Igualdad”*

Seguidamente se procede a la votación, aprobándose por UNANIMIDAD.

A la vista de lo informado, esta Comisión se da por enterada, se acuerda la emisión de este DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Fernando de Henares, a 13 de febrero de 2015.

*PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Isabel Rodríguez Tobaruela.”*

D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala de Bienestar Social, Comercio e Igualdad, realiza un breve exposición del asunto que se somete a aprobación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, agradece en nombre de su Grupo el trabajo de las Asociaciones de Mujeres y todas las personas participantes en la elaboración de este reglamento y en especial a las compañeras del Área de Igualdad.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

XVI.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE BLOQUEO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.- Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FCO. JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE BLOQUEO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO:

Desde hace años propietarios de parcelas ubicadas en el entorno de las carreteras M-203 y M-206 vienen reiterando al Ayuntamiento que en el término municipal de San Fernando de Henares, se está vulnerando la ley, al existir en la zona caminos públicos que están totalmente bloqueados sin que desde el Consistorio se ejerza ninguna acción en defensa de los intereses municipales.

En febrero de 2006 en escrito dirigido a quien en aquel momento ejercía como Alcaldesa, y firmado por numerosos propietarios de parcelas de la zona, estos mismos ponían en conocimiento del Ayuntamiento la irregular situación en que

se encuentra el denominado Camino del Río, así como el camino existente sobre la cacera 9-10-IV, en los tramos situados en el polígono 9 del Catastro de Rústica de San Fernando de Henares; ambos caminos, utilizados como vías de comunicación de dominio público, han sido objeto de sendos cerramientos ilegales, que impiden su uso público como históricamente se venía haciendo, lo que ocasiona graves problemas a los usuarios habituales de esos caminos.

Muchas han sido las preguntas en pleno por parte de usuarios de esos caminos, muchos han sido los escritos que se han presentado sobre esta problemática y pocas o ninguna han sido las soluciones del Equipo de Gobierno.

Tras hablar con ciudadanos/as que se ven afectados por esta situación desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que IU hace una vez más dejación de funciones y mira para otro lado en un problema que tiene fácil solución y que no entendemos cuáles son los motivos o los intereses por los que no actúa.

Además en esta zona existen muchos más problemas graves que deben ser abordados más pronto que tarde por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos a este pleno municipal para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Equipo de Gobierno de IU a que, de manera inmediata, proceda a llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias a fin de reponer los caminos a su estado habitual, permitiendo su libre acceso y sin impedimento alguno ni obstáculo que dificulte el uso público para el que está destinado.

- Instar al Equipo de Gobierno de IU a tratar las diferentes problemáticas de la zona en la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios.

San Fernando de Henares, 19 de febrero de 2015.

*Fco. Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra el D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para reivindicar que los caminos públicos del entorno de las carreteras M-203 y M-206, zona conocida como “El Butarrón”, aparecen bloqueados impidiendo el acceso de los propietarios a sus fincas y el libre tránsito del público. Insta al Equipo de Gobierno a llevar a cabo todas las acciones necesarias para solventar este problema, además de solucionar otros problemas añadidos que desean tratar en Comisión Informativa. Agradece la promesa de esta misma mañana del Concejal de Urbanismo para actuar en este tema.

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. Alberto López Cabrera, interviene para confirmar que el tema ya se ha tratado en su departamento incluso con la Concejala de Seguridad y, con la presentación de la moción de esta mañana, se ha adquirido el compromiso para la semana próxima para empezar los trabajos y realizar un diagnóstico real, al margen de los expedientes existentes, que pueden no recoger la realidad de la situación actual, y tratar de alcanzar acuerdos con el SEPRONA

y Agentes Forestales del Área de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Confirma que afecta a distintas zonas y que en algunas la policía puede solventar el problema, pero reconoce que hay caminos ya desaparecidos por las construcciones ilegales de la zona, por lo que hay que confirmar con qué medios se pueden contar entre el Ayuntamiento, la Comunidad y la Dirección General de Medio Ambiente. Tiene intención de mantener una mesa abierta en la que estén presentes las Áreas de Seguridad, Infraestructuras y Medio Ambiente y las que se estimen convenientes para poder alcanzar una solución a medio plazo de dos, tres años.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (IU)

XVII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS TRATAMIENTOS A ENFERMOS/AS DE HEPATITIS C.-

XVIII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN DEFENSA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.-

A propuesta de D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se debaten de manera conjunta al tratar ambas Mociones sobre el mismo asunto.

La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista es del siguiente tenor literal:

“Dña. M^a. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO., CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS TRATAMIENTOS A ENFERMOS/AS DE HEPATITIS C:

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.

La hepatitis C es una enfermedad viral que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.

Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en Antivirales que actuaban de modo indirecto estimulando el sistema de defensa para que eliminasen el virus C, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido, no se lo pueden volver a dar porque no les serviría y le puede provocar daños importantes. Los tratamientos más

modernos atacan directamente al virus C impidiendo su replicación o haciendo que los nuevos virus sean inviables, por eso se llaman Antivirales Directos.

Se ha avanzado mucho en este campo y ahora ya disponemos de Antivirales Directos de segunda generación.

Muchos pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis (cicatrices) y cirrosis, que son los más graves, en su mayoría no pueden ser tratados con los antivirales indirectos porque no lo tolerarían, deben ser tratados con una combinación de 2 Antivirales Directos. El tratamiento con 2 Antivirales Directos cura entre el 90 y el 95%.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten. Pero el Ministerio de Sanidad continúa sin ofrecer una respuesta clara ante la legítima y justa reivindicación de los afectados por esta enfermedad para obtener los tratamientos que necesitan.

Por su parte, en el año que acaba de terminar en la Comunidad de Madrid la Consejería de Sanidad sólo ha suministrado 170 tratamientos con el nuevo fármaco de las 700 prescripciones que habían realizados los hepatólogos, de los cuales uno lo fue tras la huelga de hambre protagonizada por la esposa de uno de los afectados y el otro llegó demasiado tarde para evitar la muerte de otra afectada.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

- 1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.*
- 2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.*
- 3. Mientras tanto esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de Hepatitis C en nuestra Comunidad.*

De esta MOCIÓN se dará traslado a:

- Ministerio de Sanidad*
- Grupos Parlamentarios del Congreso*

- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid
- Plataforma de afectados por la Hepatitis C

San Fernando de Henares. 19 de febrero de 2015

M^a. Asunción Fernández Cubero
Concejala del Grupo Socialista
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”

La Moción presentada por la Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Salud y Consumo, es del tenor literal siguiente:

“ANTONIA ARENAS LASERNA, Concejala de Personal, Régimen Interior, Salud y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 97,3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular para su aprobación en pleno, la siguiente MOCIÓN

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Las personas afectadas por la infección del virus de la Hepatitis C, llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación para todas ellas, de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos (entre 25.000 y 65.000 Euros por persona). El Ministerio de Sanidad no está financiando adecuadamente el tratamiento. Se ha anunciado un techo de gasto de 125 millones lo que daría tratamiento a un máximo de 5.000 personas cuando son más de 30.000 las que, según las asociaciones profesionales, requieren un tratamiento inmediato. Además, desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

El Gobierno no ha hecho lo suficiente para garantizar el tratamiento a todas las personas afectadas y susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento; y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y al mejor tratamiento posible de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con la propiedad de la patente, de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos

países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

- 1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.
- 2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todas las personas que lo necesitan según los criterios científicos y profesionales.
- 3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.
- 4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.
- 5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.
- 6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.
- 7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.
- 8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todas las personas afectadas que lo necesiten según prescripción facultativa.

En San Fernando de Henares a 13 de febrero de 2015.”

Se procede a ratificar conjuntamente la inclusión de ambos puntos en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. María Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, explica brevemente las causas, síntomas, tratamientos y secuelas de la enfermedad de la hepatitis C, así como los avances tecnológicos que permiten el uso de antivirales muy efectivos con una cura de entre el 90 y 95%. Lamenta la supresión de derechos en la sanidad pública y explica que, de setecientas prescripciones médicas del tratamiento en la Comunidad de Madrid, sólo se han aprobado 170, dejando a cientos de pacientes sin acceso a la medicación necesaria, provocando la muerte de muchos pacientes. Instan al Gobierno Regional a dispensar de una manera automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales y patólogos a sus pacientes.

D^a. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Salud y Consumo, comienza su intervención denunciando que la multinacional “Gilead”, comercializadora del fármaco, impone un precio abusivo de entre 25.000 y 65.000.- € por persona, lo que provoca que sólo tengan acceso al tratamiento unos 5.000 pacientes, cuando en España hay más de 30.000 afectados, ya que el Ministerio de Sanidad ha anunciado un tope de 125 millones de euros para financiar dicho tratamiento. Asimismo denuncia que el Gobierno no hace uso de su capacidad para garantizar el tratamiento, ya que la Organización Mundial de Comercio (acuerdo ADPIC), permite a los gobiernos utilizar y producir un producto patentado sin el consentimiento del titular, para la producción de medicamentos genéricos para abastecer al mercado interno. Al igual que el Gobierno -añade- está autorizado a imponer un precio oportuno, adecuado y justo en casos de emergencias sanitarias y prácticas empresariales anticompetitivas.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para mostrar su acuerdo con el tema e instar al Gobierno a ser responsable y utilizar todo su poder político para nacionalizar, si fuera preciso, la industria farmacéutica para dar cobertura a todos los tratamientos y no admitir precios desorbitados, en favor de todos los ciudadanos.

Se somete en primer lugar a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

Sometida a votación la Moción presentada por la Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Salud y Consumo, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XIX.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOLICITANDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR LA CONCESIÓN DE ASILO POLÍTICO A HASSANA AALIA, ACTIVISTA SAHARAUI DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSOR DEL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.- Se pasa a debatir la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ángel Moreno García, Alcalde-Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de asilo político en España del joven activista saharauí Hassanna Aalia, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días para abandonar el Estado español, pese al castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.

Hassanna es un joven saharauí de 26 años nacido en El Aaiún que solicitó el asilo político en enero de 2012, tras enterarse que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por los hechos del Gdeim Izik. Hassanna estaba en ese momento en España, no por estar perseguido por su activismo en favor de la causa saharauí, sino para estudiar con una beca que le fue concedida para aprender español. La ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político establece cláusulas y plazos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se deban a causa sobrevenida en el país de origen, como ha sucedido en este caso.

Es necesario subrayar que el campamento Gdeim Izik fue una expresión del ansia de libertad que tiene el pueblo saharauí bajo ocupación al sur de Marruecos. Dicho campamento, construido a decenas de kilómetros de la capital del Sáhara ocupado, la ciudad de El Aiún, fue un modelo de convivencia y reivindicación por parte de varios miles de saharauis que existió durante semanas hasta el desalojo a sangre y fuego por parte del reino de Marruecos, que no podía consentir un desafío de tal envergadura por parte de la población que mantiene bajo ocupación.

Hassanna Aalia figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otros, existen sobrados motivos para determinar que el retorno de Hassanna al Sahara Occidental supondría un riesgo real para su integridad física.

Pero el Ministerio del Interior ha denegado su petición, a pesar de que contaba con un contundente informe de ACNUR, que apoyaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassanna Aalia, reconociendo su activismo, las detenciones que ha sufrido, los malos tratos, el acoso y la presión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí, y la tortura de la que ha sido objeto. La primera vez que fue torturado tuvo lugar en Octubre de 2005, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica a la salida de la escuela. Estuvo dos días retenido y, según declaró Hassanna, "los maltratos comenzaron en la misma calle donde fui arrestado y siguieron dentro del vehículo. Ya en comisaría, me desnudaron, me colgaron boca abajo durante varias horas y no me dejaron beber agua".

Interior le ha denegado la protección internacional porque en la sentencia escrita no figura el nombre de Hassanna entre los condenados, aunque los observadores internacionales confirmaron que sí fue nombrado en la sala cuando se leyó el veredicto a cada uno de los acusados. Por esta razón, el Estado español considera que hay un procedimiento penal inconcluso y, aunque no lo dice expresamente, en el fondo está avalando la validez de un juicio que ha sido denunciado por las más importantes organizaciones internacionales de defensa de los Derechos Humanos por no ofrecer garantía alguna a los procesados.

Por todo ello, condenamos la sumisión del gobierno español a las demandas del régimen dictatorial marroquí, que una vez más ha hecho valer su posición de dominio y su influencia en el estado español, y se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Exigir al Ministerio de Interior del Gobierno de España que en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos conceda el Asilo Político a Hassana Aalia, activista saharauí de Derechos Humanos y defensor del derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui reconocido por la legislación Internacional, dado que su retorno al Sahara Occidental supone un riesgo real para su integridad física.

2.- Remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio del Interior para que la lleve a efecto.

3.- Dar cuenta de la presente moción al Foro Ciudadano, al Consejo Consultivo de Entidades y al Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

En San Fernando de Henares, a 11 de febrero de 2015.

*Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Se ausenta momentáneamente de la sesión D^a. Antonia Arenas Laserna.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, da lectura a la Moción presentada.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (8 PP, 1 IU (D ^a . Antonia Arenas Laserna, ausente en el momento de la votación))

Se reincorpora a la sesión D^a. Antonia Arenas Laserna.

XX.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA Y

ADOLESCENCIA CONTRA EL REAL DECRETO 43/2015 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO Y POSGRADO.-

Se debate por último la Moción presentada por la Concejala Delegada de Educación, Deportes, Juventud, Infancia y Adolescencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, CONCEJALA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, de conformidad con el ROF, viene a formular para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

CONTRA EL DECRETO 43/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aprobó el 30 de enero el Real Decreto 43/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, haciendo caso omiso de los informes desfavorables y el rechazo expreso del Consejo de Estado, la Conferencia de Rectores y el Consejo del Estudiante Universitario así como de las organizaciones estudiantiles y sindicatos de profesorado. Al igual que la LOMCE, es una medida unilateral del gobierno del Partido Popular, una imposición del Ministro Wert y no una medida europea de obligado cumplimiento.

El gobierno del Partido Popular argumenta que los grados tendrán un menor coste para las familias de condición económica más baja porque durarán menos años, y así se reducirá lo que se pagaba de 4 a 3 años. Pero en realidad quien quiera hacer un máster tendrá que pagar el doble de lo que paga actualmente, quien no haga máster verá reducida su formación de 4 a 3 años y habrá una criba de conocimientos en función de la capacidad económica de las familias. A pesar de que se alega que la medida adelanta la salida de las jóvenes al mercado laboral, la realidad es que los países europeos que menos porcentaje de paro juvenil tienen sustentan unos sistemas universitarios con altos índices de especialización y una alta población de estudiantes que cursan máster con precios accesibles, con financiación pública de la Universidad en torno al 2% del PIB, con un sistema de becas que supera el 20% del gasto en educación, con independencia del modelo de plan de estudios, lo que garantiza unas mejores condiciones laborales gracias a una mayor especialización y no a una incorporación más temprana al mercado laboral con el coste de una menor formación y más generalista.

El Decreto recoge, entre otras medidas, la posibilidad de que las Universidades regulen sus enseñanzas en grados de 3 años y posgrados de 2, lo que supone:

- *Una reducción de los contenidos de muchas carreras universitarias al mínimo.*
- *Un incremento alarmante de los precios públicos de máster, al aumentarse su número de créditos a 120.*
- *La convivencia de hasta 3 tipos de estructuras académicas que, sumado a las dificultades y escaso tiempo de evaluación del cambio de 5 a 4 años, aumentará la confusión y disfuncionalidades.*
- *La generación de una diferenciación entre universidades así como entre los estudios impartidos en unas y otras, impidiendo la igualdad de oportunidades y la homogeneización de nuestras universidades.*

Por todo lo anteriormente expuesto, elevo al Pleno Municipal esta MOCIÓN proponiendo el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Mostrar públicamente el rechazo al DECRETO 43/2015 por el que se establece la ordenación de las*

enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado.

SEGUNDO: Exigimos la apertura de un diálogo que garantice el derecho a la enseñanza superior recogido en el artículo 27 de nuestra Constitución y en el artículo 14 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, entendiendo que, en tiempos de dificultad y sacrificios para gran parte de la sociedad, es vital consolidar y ampliar la función social de la educación superior.

TERCERO: Exigimos la derogación del Real decreto 43/2015.

De esta moción se dará traslado:

- Al Exmo. Sr. Ministro de Educación.
- A la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- A la Plataforma estatal en defensa de la Escuela Pública.
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- Conferencia de Rectores de las Universidades de España.
- Consejo del Estudiante Universitario.

San Fernando de Henares, a 13 de febrero de 2015

Sofía Díaz Álvarez

Concejala de Educación, Deportes, Juventud, Infancia y Adolescencia.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Concejala de Educación, Deportes, Juventud, Infancia y Adolescencia, procede a exponer el contenido de la Moción que presenta contra el Decreto 43/2015 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, que ignora -dice- los informes de los especialistas en educación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el voto a favor de su Grupo y rechaza el espaldarazo del Partido Popular a la educación pública, algo que parecía superado gracias a la lucha de nuestros padres que se manifestaron y lucharon por el derecho a la universidad de los hijos de los obreros, y que ahora, en el 2015, parece se está volviendo a aquello de que la educación es sólo para los hijos de las familias con recursos económicos. Considera muy importante que el Ministerio de Educación abra un proceso de diálogo con las partes implicadas.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

“ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo para disculparse, a través de la Concejala de Comercio, con el técnico de su área, por no haber estado disponible últimamente para recibir las explicaciones sobre el gasto de la iluminación navideña que había solicitado anteriormente. Ruega que comunique a dicho técnico que la semana próxima se pondrá en contacto él para terminar de solventar el asunto.

Solicita a la Concejala Delegada Cultura, Convivencia y Movilidad que, de cara a la reunión prevista para el día siguiente, le especifique qué gastos se incluyeron en el importe de 2.700,- € destinado a los Carnavales. En cuanto al Área de Seguridad, pregunta a la Concejala qué sucederá con el semáforo de la Ctra. Mejorada esquina con la calle Gonzalo de Córdoba, que no está en funcionamiento y si está previsto se retire o no.

Pregunta al Concejal Delegado de Urbanismo sobre la iluminación nocturna de Plaza de España, que ha vuelto a ser activada y desea saber a qué se debe, quién ha ordenado activarlo, y si corresponde al Ayuntamiento o a la empresa propietaria de la plaza.

A continuación se dirige al Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, para manifestarle que le han llegado quejas sobre animales muertos y la sospecha de comida envenenada en parques. Quiere saber si se tiene alguna noticia sobre el asunto. Por último, se queja sobre el tema del arbolado del municipio, que lleva planteando muchas veces, y sobre las talas de árboles correspondientes a Carrefour que, después de solicitudes e informes que datan desde el 2013, aún no se han realizado. Igualmente desea se le informe sobre el Plan del Arbolado anunciado y si se utilizan los tomógrafos .

“ D. Eusebio González Castilla desea recordar dos preguntas de plenos anteriores, a las que no ha recibido respuestas, en concreto, sobre los vehículos quemados en la Avda. Vicente Aleixandre en el día de Reyes, y sobre la reparación del falso techo del Salón de Plenos municipal, que obliga a desplazar los plenos desde hace más de dos años al edificio del teatro. A continuación, hace diversas preguntas acerca del estado del acuerdo con la Policía Local, del atraco en el Centro Comercial, y de una realizada por un vecino, a través del Registro municipal, sobre la poda de unos árboles cuyas ramas están invadiendo su espacio, causando problemas en cocina y salón y reduciendo visibilidad en su vivienda.

“ Retoma la palabra D^a. M^a José Barceló Calvo para agradecer al Concejal Delegado de Hacienda que por fin, tras un año, se haya decidido unificar el contrato de mantenimiento de los ascensores.

- El Sr. Alcalde-Presidente confirma que los Concejales toman nota de los ruegos y quejas

y les insta a que se pongan en contacto con los Grupos para dar respuesta a todos ellos. Afirma que ya han hablado sobre el asunto del atraco con la policía y que, en breve, D^a. Laura Bedoya les dará más explicaciones sobre el asunto. En cuanto al vecino que reclama la poda, ya le confirmó personalmente -cuando se encontraron en el Centro de Salud- que lo programaban en los trabajos de poda de la Concejalía de Medio Ambiente.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.